



Expediente:	<b>2018/00005561W</b>
Procedimiento:	<b>Convocatoria de concesión ayudas</b>
Asunto:	<b>7ª CONVOCATORIA DE AYUDAS ARU "EBRO-ENTREVÍAS". III FASE</b>
<b>OFICINA A.R.U. EBRO-ENTREVIAS</b>	

## ANUNCIO

### **DÑA. AITANA HERNANDO RUIZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

#### **HACE SABER:**

1º.- La relación de subvenciones otorgadas en la séptima convocatoria para actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas situados dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías”, con cargo a la partida 1522 78000 del presupuesto municipal de 2019, concedidas conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración y aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de junio de 2019 :

EXPEDIENTE	COMUNIDADES	PRESUPUESTO PROTEGIDO	N.º VIVIENDAS	PUNTUACIÓN	SUBVENCIÓN	%
2019/2198S	BILBAO 48	288.355,89 €	15	7,286	188.411,74 €	65,34%
2018/1241Y	COLÓN 21	210.509,24 €	8	7,167	137.546,74 €	65,34%
2019/679A	BILBAO 44	215.143,87 €	12	6,954	140.575,00 €	65,34%
2019/2347A	CIUDAD DE TOLEDO 51	121.869,87 €	8	6,105	79.629,77 €	65,34%
2019/2087L	VITORIA 26	248.302,08 €	16	5,137	162.240,58 €	65,34%
		<b>1.084.180,95 €</b>	<b>59</b>		<b>708.403,83 €</b>	

2º.- La resolución obliga a comunicar a este Ayuntamiento la aceptación de la subvención de forma fehaciente en un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la notificación del presente acuerdo, significando que en caso de no presentar dicha aceptación se entenderá que han desistido de su pretensión.

3º.- Una vez constatada la aceptación de la subvención, se adquiere la condición de “actuación protegida” del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” de Miranda de Ebro.

4º.- Las subvenciones concedidas se registran en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, así como beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención. Se publica el mismo contenido en el tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web municipal. Un extracto de la resolución

por la que se ordena la publicación se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, indicando los lugares donde se expone su contenido íntegro.